

**RESOLUCION No. EPMSA-0061-17**

Ing. Leonardo Enríquez Zarría  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DELEGADO DE LA GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**  
**Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”;*
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, define al Sistema Nacional de Contratación Pública como el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes;
- Que,** el artículo 22 *Ibíd*em, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;*
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0147-16 del 26 de octubre de 2016, la Gerente General de la EPMSA expidió el ‘Reglamento Interno de Desconcentración de atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA’, por medio del cual delegó al Director Administrativo para que a su nombre y representación apruebe y reforme el PAC, así como disponga las correspondientes publicaciones;
- Que,** mediante Resolución No. 003-09-2016 de 27 del 9 de septiembre de 2016, el Directorio de la EPMSA, resolvió *“[...] Aprobar el Plan Anual Operativo 2017 y el Presupuesto General de la EPMSA 2017 [...]”;*
- Que,** mediante Resolución No. 002-12-2016 de 27 de diciembre de 2016, el Directorio aprobó la reforma al Plan Operativo Anual 2017;
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 4 de enero de 2017, la Gerente General de la EPMSA, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación de la EPMSA correspondiente al año 2017, el cual hasta la presente fecha ha tenido tres reformas conforme constan en las *que*

resoluciones No. EPMSA-0032-17 de 22 de febrero; EPMSA-0052-17 de 5 de abril; y, EPMSA-0059-17 de 20 de abril, todas del presente año;

**Que,** mediante Resolución No. 003-01-2017 de 31 de enero de 2017 el Directorio de la empresa, resolvió “[...] Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de la EPMSA del 2017 por un monto de once millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 11’389.300), así como emitir informe favorable para que la Gerente General realice los correspondientes trasposos de partidas, de conformidad con el Informe Técnico de la Secretaría General de Planificación y el artículo 271 del COOTAD, con las observaciones que constan en el acta [...]”;

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-GJ-0299-3686-17 del 4 de mayo de 2017 el Gerente Jurídico, a fin de proceder a la contratación de un sistema informático que permita realizar la búsqueda de legislación actualizada, solicitó al Gerente de Planificación y Desarrollo, se “[...] realice una reforma a la planificación operativa anual en la cual se refleje la correspondiente reforma presupuestaria aumentando el valor destinado a ‘Contratar un sistema informático de legislación y consultas jurídicas’ a [...] USD 1.300,00 [...]”;

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-SA-0414-3664-17 del 4 de mayo de 2017, el Gerente de Seguridad (s), a fin de cubrir la actividad ‘Contratar reparación de urnas’ utilizados en los filtros de seguridad, solicitó al Gerente de Planificación y Desarrollo que “[...] en la actividad ‘contratar el mantenimiento de los equipos de seguridad pendientes de recibir’ partida 630404, se disminuye USD 2.000,00 en el presupuesto total [...]. Se crea la actividad ‘contratar reparación de urnas para LAGs y objetos prohibidos’ partida 630403 con un presupuesto total de USD 2.000,00 [...]”;

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-GAF-1558-3684-17 de 4 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente de Planificación y Desarrollo reforme el “[...] POA y presupuesto de la EPMSA, con el objetivo de contar el servicio de enmarcación para un reconocimiento otorgado a los funcionarios de la EPMSA [...]”;

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-GAF-1551-3662-17 de 4 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente de Planificación y Desarrollo se lleve a cabo la reforma y reprogramaciones de las partidas presupuestarias requeridas por la Dirección de Talento Humano mediante memorando No. EPMSA-TH-0752-3625-17 de 3 de mayo de 2017;

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-GPD-0051-3696-17 del 4 de mayo de 2017, el Gerente de Planificación y Desarrollo remitió al Gerente Administrativo Financiero los “[...] documentos originales de la Resoluciones No. EPMSA-GPD-031 hasta la No. EPMSA-GPD-037, una vez aprobadas [las reformas y reprogramaciones al POA] para que se proceda con la respectiva reforma al Presupuesto 2017 y al PAC 2017 [...]”;

**Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0060-17 del 8 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero resolvió autorizar y aprobar la modificación presupuestaria por USD 22.504,77 para contar con recursos para atender las necesidades institucionales conforme lo solicitado por las diferentes unidades;

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-GAF-1628-3864-17 de 9 de mayo de 2017, el Director Administrativo solicitó a la Gerencia Jurídica que “[...] con el objetivo de reflejar las

que



*modificaciones realizadas al POA y Presupuesto de la EPMSA [...] se realice la reforma del PAC de la EPMSA mediante la elaboración de una Resolución modificatoria [...]”;*

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

**RESUELVE:**


**Art. 1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMSA del año 2017, de conformidad al detalle constante en el adjunto al memorando No. EPMSA-GAF-1628-3864-17 del 9 de mayo de 2017.

**Art. 2.- AUTORIZAR** la publicación del Plan Anual de Contratación 2017 de la EPMSA a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, así como en la página web institucional de la empresa y otros medios de difusión de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP.

**Art. 3.- ENCARGAR** el monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2017 a las Gerencias Administrativa Financiera, y de Planificación y Desarrollo, quienes deberán informar trimestralmente a la Gerencia General el avance de ejecución del PAC.

**Art. 4.- DISPONER** a la Analista de Compras Públicas la difusión del Plan Anual de Contratación 2017 a los gerentes y directores de la empresa.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

  
Ing. Leonardo Enríquez Zarria  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y**  
**GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

  
RMJ/FP

